



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta villa ha dictado resolución de fecha 24 de mayo de 2019, que copiada literalmente dice:

“Expediente de personal número 3/2019.

Asunto: Listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto INTER004 e incluida en la ampliación de la oferta pública de empleo para 2018, de administrativo, por el sistema de concurso-oposición libre.

Considerando que mediante resolución de la Alcaldía número 365/2019, de fecha 23 de abril de 2019, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), con código de puesto INTER004 e incluida en la ampliación de la oferta pública de empleo de 2018, de administrativo, por el sistema de concurso-oposición libre.

Resultando que habiéndose publicado las mencionadas listas provisionales en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, se han presentado alegaciones y/o subsanaciones.

Teniendo en cuenta que la base 6.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que una vez resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, en la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas, se determinará el lugar, fecha y hora de realización de los dos ejercicios de la fase de oposición que tendrán lugar en sesión única, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL–, resuelvo:

Primero: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por orden de D.N.I., así como las causas de su exclusión, para participar en las pruebas selectivas de este proceso, que se relacionan a continuación:

1. Listado de personas admitidas con indicación de su número de registro de entrada y número de DNI:

Nº REGISTRO	D.N.I.	ADMITIDO/A
1868/2019	02326053V	SI
1684/2019	02634933F	SI
1590/2019	02721861H	SI
2005/2019	03838532Q	SI
1759/2019	03852201T	SI
1811/2019	03860482R	SI
1553/2019	03869537V	SI
1447/2019	03871006Z	SI
1529/2019	03872215G	SI
1687/2019	03872379F	SI
1425/2019	03877154K	SI
1631/2019	03880090J	SI
1810/2019	03880277Q	SI
1559/2019	03880755B	SI
1746/2019	03882074L	SI
1413/2019	03882477P	SI
1564/2019	03883996D	SI
1455/2019	03886711X	SI
1820/2019	03887037Z	SI
1743/2019	03889656B	SI
1382/2019	03895796X	SI
1399/2019	03896240V	SI
1755/2019	03897844B	SI
1881/2019	03898178T	SI
1583/2019	03899042J	SI



1411/2019	03900413G	SI
1745/2019	03904922M	SI
1883/2019	03906227E	SI
1780/2019	03908413T	SI
1674/2019	03910353P	SI
1848/2019	03911405W	SI
1708/2019	03913671Z	SI
1561/2019	03917648N	SI
1595/2019	03923316E	SI
1727/2019	03923603X	SI
1585/2019	03931705Q	SI
1750/2019	03945430X	SI
1871/2019	04170403C	SI
1712/2019	04179422T	SI
1853/2019	04182201L	SI
2000/2019	04186598T	SI
1668/2019	04187587T	SI
1846/2019	04193818K	SI
1632/2019	04198131X	SI
1858/2019	04207892L	SI
1786/2019	04210927H	SI
1766/2019	04243285S	SI
1435/2019	04602309D	SI
1760/2019	05444885A	SI
1705/2019	05704605F	SI
1508/2019	06254756K	SI
1734/2019	15501058R	SI
1464/2019	15501858L	SI
1752/2019	15502204C	SI
1459/2019	15502651F	SI
1706/2019	22979040Q	SI
1710/2019	25579199W	SI
1534/2019	27346944J	SI
1748/2019	28951100B	SI
1536/2019	45327406H	SI
1380/2019	47077882X	SI
1873/2019	50169091L	SI
1879/2019	50187891M	SI
1821/2019	50219460H	SI
1510/2019	50440687P	SI
1837/2019	50753295T	SI
1599/2019	50975582S	SI
1608/2019	51407974F	SI
1616/2019	51459401Y	SI
1393/2019	52103505H	SI
1525/2019	53473948Y	SI
1609/2019	70251765J	SI
1751/2019	70337217C	SI
1842/2019	70348883W	SI
1720/2019	70354395V	SI
1719/2019	70415923C	SI
1730/2019	70804683B	SI
1830/2019	70895200T	SI
1629/2019	71954737L	SI



1671/2019	75712524C	SI
1709/2019	75799756J	SI
1451/2019	76131914M	SI
1432/2019	X2803157D	SI
1713/2019	X5185340J	SI

2. Lista de personas excluidas definitivamente, con indicación de su número de registro de entrada, número de D.N.I., y motivo de exclusión:

Nº DE REGISTRO	D.N.I.	EXCLUIDO/A	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2009/2019	04185303Q	SI	Solicitud fuera de plazo

Segundo: Admitir definitivamente a los siguientes aspirantes, por cuanto han presentado la documentación requerida:

Nº REGISTRO	D.N.I.	ADMITIDO/A
1817/2019	06265961W	SI
1627/2019	26223233J	SI
1825/2019	74502070X	SI

Tercero: Nombrar a los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidente: Doña Olalla Palomo Alonso. Personal laboral fija del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Suplente: Don Raúl Justo Herrero. Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Secretaria: Doña Ana Belén Díaz García. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Doña María del Rosario Serrano Marcos. Funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Vocales:

Titular: Don Sergio Nombela del Río. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha.

Suplente: Doña Dalila Álvarez Gago. Funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Titular: Don Luciano García Rojo. Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Suplente: Don José Tomás Sanz Querencias. Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Titular: Doña María Candelas Mora Anades. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: Doña Carmen Escobar Arevalillo. Funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Titular: Don José Antonio Ortega Villamayor. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: Don Juan Bautista Díaz Castaño. Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC–.

Cuarto: Nombrar como asesores del mencionado Tribunal a don Jesús Nicolás Torres Camacho y don Jesús del Castillo Martín, ambos empleados públicos del Ayuntamiento de Torrijos.

Quinto: Convocar a los miembros del Tribunal calificador y a los aspirantes admitidos el próximo día 30 de mayo de 2019, a las 13:00 horas, en el salón de actos del Vivero de Empresas “Manuel Díaz Ruiz” del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, sito en la avenida de los Trabajadores, número 22, del polígono industrial “Atalaya”, C.P. 45500 de Torrijos (Toledo), para la celebración en la misma sesión de la única prueba de la fase de oposición que constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios que comenzará por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

Sexto: Publicar esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica para general conocimiento, dando traslado de la misma a los miembros del Tribunal calificador, a los Concejales Delegados de Hacienda y Recursos Humanos y de Coordinación Municipal y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torrijos, y al pleno corporativo municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Séptimo: Contra la presente resolución aprobatoria de la lista definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los/as interesados/as recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo



con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114 c) y 112.3 de la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC–, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa –LJCA–, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.”

Torrijos, 24 de mayo de 2019.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-2810